

CLÍNICA SOMER S.A.



Corazón y Excelencia al Servicio de tu Bienestar

Informe de Auditoría
Seguimiento del COPASST a medidas
de prevención y contención de
contagio con el coronavirus COVID-19
Clínica Somer S.A.

RIONEGRO
22 DE JULIO DE 2020

Auditores:

Laura Cristina Posada Cano
Yolima Gallo Castrillón
Isabel Cristina Botero Angel
Millerlandie Gómez Osorio



INFORME DE AUDITORÍA

1. CONTEXTO

Los empleadores y contratantes tienen la responsabilidad de suministrar de manera integral, urgente y eficiente, los elementos de protección personal - EPP - a sus trabajadores, y en particular esta obligación es más relevante en el sector salud, por la mayor exposición a riesgos de contagio con el coronavirus COVID-19.

Por esta razón, con base en la responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), se les requiere para que semanalmente se convoque al COPASST para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19.

2. OBJETIVOS

CLÍNICA SOMER S.A.

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad del cliente interno en el proceso de atención en salud, mediante la evaluación y la adherencia al cumplimiento de los criterios requeridos como dotación y buen uso de los elementos de protecciones personal, con el fin de orientar la intervención de las oportunidades de mejora identificadas y su posterior reporte al ente territorial.

4. HALLAZGOS

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los Elementos de Protección Personal a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	C	Ver anexo: Base de datos colaboradores actualizada hasta el 22 de julio del 2020. (anexo 1).
2. ¿Los Elementos de Protección Personal entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?	C	Ver anexos: carpeta fichas técnicas (anexo 2). Orden de pedido elementos de protección personal del 15 de julio al 22 de julio. (anexo 3).

CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
3. ¿Se está entregando los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	C	Ver anexos: base de datos colaboradores actualizada hasta el 22. de julio de 2020. (Anexo 1). Carpeta entrega de elementos de protección personal (Anexo 4).
4. ¿Los Elementos de Protección Personal se están entregando oportunamente?	C	Ver anexos: Carpeta entrega de elementos de protección personal (Anexo 4).

CLÍNICA SOMER S.A.

Informe de Auditoria seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19

<p>5. ¿Se está garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal en la cantidad y reemplazo de uso requerido?</p>	<p>C</p>	<p>Ver anexo: Relación inventario y entrega Elementos de Protección Personal almacén del 15 al 22 de julio del 2020. (Anexo 5). Se tiene que los siguientes elementos de protección personal: Mascarillas quirúrgicas, mascarilla N95, batas, delantales plásticos, y guantes limpios, se están entregando a cada colaborador al iniciar cada turno. Adicionalmente cabe recalcar que cada colaborador posee sus gafas protectoras básicas o herméticas (Según el requerimiento de sus labores). De igual manera se realizan los cambios oportunos de estos elementos según las especificaciones técnicas o los criterios institucionales.</p>
<p>6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los Elementos de Protección Personal?</p>	<p>C</p>	<p>Ver anexos: Relación inventario y entrega Elementos de Protección Personal almacén del 15 de julio al 22 de julio. (Anexo 5). Relación de inventario farmacia del 08 de julio al 15 de julio. (Anexo 5).</p>

<p>7. ¿Se coordinó con la Administradora de Riesgos Laborales el apoyo requerido para contar con los Elementos de Protección Personal necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?</p>	C	<p>Ver anexos: Carta EPP SOMER - ARL SURA del 15 de abril, 24 de abril, 17 de mayo y 23 de mayo de 2020; y Carta petición cambio de EPP -ARL SURA del 1 de junio de 2020- (Anexos 6, 7,8,9 y 10)</p> <p>Posterior a la petición realizada desde Clínica Somer a la ARL SURA relacionada con la entrega oportuna de algunos EPP a los colaboradores, de buena calidad y con sus respectivas fichas técnicas, se ha evidenciado un mejor acompañamiento por parte de la aseguradora. Sin embargo, cabe anotar una situación particular, en la cual se detectó que 100 caretas enviadas por la ARL no contaban con una buena calidad del material, y, adicionalmente, no cumplían con los lineamientos de bioseguridad establecidos por clínica Somer para permitir a los colaboradores un uso seguro de las mismas. Por esta razón, desde el</p>
CRITERIOS EVALUADOS	ESTADO	OBSERVACIONES
		<p>área de seguridad y salud en el trabajo, se envió una solicitud a la ARL (con fecha del 1 de junio del 2020) requiriendo el cambio de estos elementos, para lo cual, hasta el momento, solo se ha recibido un visto bueno por parte de la ARL SURA, pero aún no han sido sustituidas por unas de mejor calidad y con los estándares mínimos requeridos por la Clínica.</p>
Proporción de cumplimiento de los criterios evaluados.	100%	

CLÍNICA SOMER S.A.

4. FORTALEZAS

Desde la alta gerencia y el comité de compras se tiene como política garantizar la seguridad y salud en el trabajo del cliente interno, es por esto que se autorizó la adquisición de elementos de protección personal por encima de los estándares mínimos establecidos por el ministerio de trabajo y de protección social en las áreas de mayor riesgo (urgencias, cirugía, servicios de internación). De igual forma, se evidencia que la institución trabaja continuamente no solo por promover, sino también por mantener el cuidado integral de sus colaboradores, por medio de la adquisición de los elementos de barrera necesarios y de buena calidad para suplir las necesidades de todo el personal, basados en la garantía de cobertura por medio de actualización constante de la base de datos de sus trabajadores. También a través de diversas actividades educativas que promueven la cultura de autocuidado, y por medio de la búsqueda activa de signos y síntomas de alarma de los colaboradores, la cual se realiza por medio de una base de datos que diariamente debe ser alimentada por cada uno de los trabajadores, en el cual debe consignar si presenta alguna condición de salud que requiera atención oportuna o si ha tenido nexos epidemiológicos recientes, todo ello con el fin de mitigar la incidencia del COVID-19 en el personal de la institución.

Se realizan supervisiones directas de periodicidad diaria para verificar el uso correcto de los equipos de protección personal con una proporción de cumplimiento superior al 95%. Se imparten comparendos pedagógicos ante cualquier no cumplimiento y disciplinarios si es reincidente.

5. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Oportunidad de mejora.	Responsable.	Plazo de Ejecución.
1. Gestionar el cambio de 100 caretas enviadas por ARL Suramericana a la institución por unas de mejor calidad y cuyas fichas técnicas aseguren el cumplimiento de los estándares mínimos de bioseguridad que exige la norma.	Área de Seguridad y salud en el trabajo.	En espera de respuesta

CLÍNICA SOMER S.A.

Este aspecto aun esta pendiente de realizar, el cual es de vital importancia para garantizar la seguridad de los colaboradores.		
Oportunidad de mejora.	Responsable.	Plazo de Ejecución.

ANEXOS

Ver anexos adjuntos.

5. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA INSTITUCIÓN

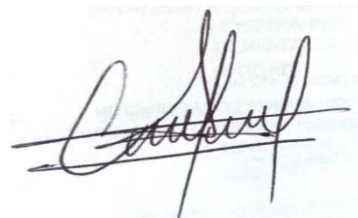
El presente informe se encuentra publicado en www.clinicasomer.com en la sección Coronavirus (<https://www.clinicasomer.com/66-destacados-inicio/431-coronavirus-covid-19.html>), permanecerá disponible para la consulta por las partes interesadas.

Firma representantes COPASST clínica SOMER S.A. y representante ARL Suramericana.

Nota: las firmas presentadas a continuación son presentadas en formato digital ya que el equipo de trabajo se encuentra en trabajo en casa.



Adriana Ramírez Villa
Líder de proceso Urgencias
Principal COPASST




María Camila Salazar
Auxiliar de facturación
Principal COPASST

CLÍNICA SOMER S.A.



Jorge Rivillas Builes
Enfermero Calidad
Suplente COPASST



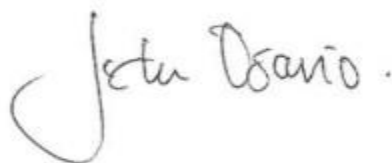
Laura Pardo
Líder de control de infecciones
Principal COPASST - Auditor



Wilmar Andrés Ramírez
Enfermero Jefe
Principal COPASST



Yolima Gallo Castrillón
Enfermera Jefe
Principal COPASST



Jader Osorio
Líder Innovación
Enfermero - Epidemiólogo
Principal COPASST



Jeisy Natalia Castro
Terapeuta Física
Presidenta COPASST- Auditor




Xiomara Rivera Giraldo
Auxiliar GRD
Suplente COPASST



Andrés Conrado Garcés
Líder de proceso UCCA
Secretario COPASST - Auditor



Katherine Ospina Echeverry
Asesor de riesgos
SURA



Mónica María Castaño Ceballos
Líder rehabilitación pulmonar ARL
Suplente COPASST- Auditor

.00